



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 16284 6 de noviembre de 2024



Por la cual se inscribe en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 8 del artículo 17 del Acuerdo 75 de 2023, las Resoluciones 16188 del 10 de noviembre de 2023, 17743 del 5 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES

Los jefes de personal de las respectivas entidades presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, las solicitudes de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos que se relacionan a continuación:

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Elina Ramírez Sánchez	1109383878	2024RE194847	Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación - Antiguo Colciencias
2	Ivonne Camila Castro Correa	1073247287	2024RE194899	Instituto Caro Y Cuervo
3	Bayrón Fabian Vargas Hernández	1099211957	2024RE196411	Dirección De Tránsito Y Transporte - Floridablanca
4	Mayerlin Sánchez Galindo	1054709503	2024RE196563	Concejo Municipal De Floridablanca
5	Roque Julio Castillejo González	91294004	2024RE196595	Concejo Municipal De Floridablanca
6	Javier Fernando Calderón Silva	1100954200	2024RE196657	Personería Municipal De Floridablanca
7	Elizabeth Flórez Gutiérrez	67032474	2024RE196958	Alcaldía De Yumbo
8	Luis Gabriel Gordo González	80856428	2024RE196974	Ministerio De Cultura
9	Kevin Armando Córdoba Muriel	1085336522	2024RE197092	Alcaldía De San Juan De Pasto
10	Martha Patricia Castro Salgado	1065579751	2024RE197257	Corporación Autónoma Regional Del Cesar
11	Rosa Matilde Botero Martínez	69010335	2024RE197776	Gobernación De Putumayo
12	Víctor Arnulfo Hortua Guzmán	1106738578	2024RE197793	Gobernación De Putumayo
13	Harold Giovanni Guevara Navas	1026256848	2024RE198336	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
14	Andrés Zamora Amador	73555907	2024RE198608	Alcaldía De San Cristóbal
15	Sandra Leonor Villa Ramos	45748830	2024RE198688	Alcaldía De San Cristóbal
16	Juan Gabriel Ángel Barahona	74081271	2024RE198997	Alcaldía De Tunja
17	Deysi Jazmín González Guatavita	31011487	2024RE199007	Alcaldía De Tunja
18	Harllen Janeth Granados Niño	1049612236	2024RE199020	Alcaldía De Tunja

Como soporte de las solicitudes, la entidad correspondiente aportó copia de los documentos exigidos en la Circular Externa 0011 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 superior, *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

En el marco de las potestades otorgadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante las Resoluciones 16188 del 10 de noviembre de 2023 y 17743 del 5 de diciembre de 2023, se asignó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Registro Público de Carrera Administrativa, la facultad de suscribir los actos administrativos necesarios para dar trámite a los expedientes administrativos recibidos, correspondientes a las solicitudes de inscripción, actualización, corrección y cancelación del RPCA.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, hacen parte del registro público de carrera administrativa las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando haya lugar a ello, las no vigentes por retiro de los servidores públicos de carrera y adicionalmente, las anotaciones a que hubiere lugar cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto anteriormente mencionado, dispone que las solicitudes de inscripción y actualización serán solicitadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil únicamente por el jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

A. LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Constitución Política en su artículo 125, elevó a derecho fundamental el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, consagrando que los empleos en las entidades del Estado son de carrera y que el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, enfatizando que los servidores públicos, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Por su parte, la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa se produce como consecuencia de la superación de todas las etapas establecidas para el proceso de selección, y consiste en una anotación declarativa y formal de los servidores públicos que han surtido un proceso de selección y una vez culminado el período de prueba satisfactoriamente.

La Comisión Nacional del Servicio Civil como máxima autoridad en materia de carrera administrativa, mediante la Circular No. 0011 de 2020, relacionó los documentos necesarios para surtir los trámites de Registro, entre los cuales se encuentra la inscripción.

B. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO

Teniendo en cuenta la información remitida por los jefes de las unidades de Personal de las respectivas entidades, se encontró que los servidores públicos presentan la siguiente situación:

No	Nombre	Empleo	Convocatoria	No. OPEC	Acto administrativo lista de elegibles	Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba	Poseción en periodo de prueba	Evaluación del periodo de prueba	Entidad
1	Elina Ramírez Sánchez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	1514 de 2020	146213	Resolución No. 18948 del 02/12/2022	Resolución No. 471 del 08/02/2024	01/03/2024 ¹	01/03/2024 al 31/08/2024	Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación - Antigua Colciencias
2	Ivonne Camila Castro Correa	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	1505 de 2020	156900	Resolución No. 353 del 26/01/2023	Resolución No. 31 del 15/02/2023	06/03/2023	06/03/2023 al 05/08/2024	Instituto Caro Y Cuervo
3	Bayrón Fabian Vargas Hernández	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	2443 de 2022	189280	Resolución No. 1463 del 22/01/2024	Resolución No. 125 del 19/02/2024	07/03/2024	07/03/2024 al 06/09/2024	Dirección De Tránsito Y Transporte - Floridablanca
4	Mayerlin Sánchez Galindo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	2440 de 2022	189419	Resolución No. 1444 del 22/01/2024	Resolución No. 34 del 21/02/2024	07/03/2024	11/03/2024 al 10/09/2024	Concejo Municipal De Floridablanca
5	Roque Julio Castillejo González	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	2440 de 2022	189418	Resolución No. 1445 del 22/01/2024	Resolución No. 33 del 21/02/2024	06/03/2024	07/03/2024 al 06/09/2024	Concejo Municipal De Floridablanca
6	Javier Fernando Calderón Silva	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	2448 de 2022	19152 ²	Resolución No. 1779 del 22/01/2024	Resolución No. 21 del 21/02/2024	06/03/2024	06/03/2024 al 05/09/2024	Personería Municipal De Floridablanca
7	Elizabeth Flórez Gutiérrez	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	2468 de 2022	190390	Resolución No. 1968 del 22/01/2024	Resolución No. 230 del 13/02/2024	01/03/2024	01/03/2024 al 31/08/2024	Alcaldía De Yumbo
8	Luis Gabriel Gordo González	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	1515 de 2020	146601	Resolución No. 18974 del 02/12/2022	Resolución No. 55 del 05/02/2024	13/02/2024 ²	13/02/2024 al 12/08/2024	Ministerio De Cultura
9	Kevin Armando Córdoba Muriel	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	1523 de 2020	163366	Resolución No. 11677 del 12/09/2023	Resolución No. 134 del 05/02/2024	19/02/2024	19/02/2024 al 18/08/2024	Alcaldía De San Juan De Pasto
10	Martha Patricia Castro Salgado	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	1446 de 2020"	145120	Resolución No. 9536 del 26/07/2022	Resolución No. 51 del 07/01/2024	05/03/2024 ³	05/03/2024 al 04/09/2024	Corporación Autónoma Regional Del Cesar
11	Rosa Matilde Botero Martínez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	1329 de 2019	28875	Resolución No. 9152 del 11/11/2021	Resolución No. 685 del 20/02/2024	04/03/2024 ⁴	04/03/2024 al 03/09/2024	Gobernación De Putumayo
12	Víctor Arnulfo Hortua Guzmán	Celador, Código 477, Grado 02	1329 de 2019	25973	Resolución No. 9183 del 11/11/2021	Resolución No. 304 del 31/01/2024	08/02/2024 ⁵	08/02/2024 al 07/08/2024	Gobernación De Putumayo
13	Harold Giovanni Guevara Navas	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	1517 de 2020	147879	Resolución No. 19111 del 02/11/2022	Resolución No. 4733 del 06/12/2023	15/01/2024	15/01/2024 al 14/07/2024	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
14	Andrés Zamora Amador	Celador, Código 477, Grado 02	1624 de 2021	136695	Resolución No. 18712 del 14/12/2023	Resolución No. 15 del 09/02/2024	27/02/2024	27/02/2024 al 26/08/2024	Alcaldía De San Cristóbal
15	Sandra Leonor Villa Ramos	Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 10	1624 de 2021	13669 ⁴	Resolución No. 18711 del 14/12/2023	Resolución No. 22 del 16/02/2024	16/02/2024	16/02/2024 al 15/08/2024	Alcaldía De San Cristóbal
16	Juan Gabriel Ángel Barahona	Agente De Tránsito, Código 340, Grado 06	2409 de 2022	189187	Resolución No. 16359 del 16/11/2023	Decreto No. 955 del 14/12/2023	16/01/2024	17/01/2024 al 16/07/2024	Alcaldía De Tunja
17	Deysi Jazmín González Guatavita	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18	2409 de 2022	189134	Resolución No. 16348 del 16/11/2023	Decreto No. 941 del 14/12/2023	08/02/2024	08/02/2024 al 07/08/2024	Alcaldía De Tunja
18	Harllen Janeth Granados Niño	Profesional Universitario, Código 219, Grado 11	2409 de 2022	189149	Resolución No. 16358 del 16/11/2023	Decreto No. 948 del 14/12/2023	18/01/2024	18/01/2024 al 17/07/2024	Alcaldía De Tunja

De acuerdo con la información antes relacionada se evidenció que los servidores públicos cumplieron con los requisitos para adquirir los derechos de carrera administrativa en el empleo para el cual fueron nombrados, posesionados y evaluados satisfactoriamente en periodo de prueba, los cuales le serán declarados mediante su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

¹ Con radicado 2024RS001590 del 09 de enero del 2024 la CNSC autorizo uso de lista de legibles OPEC 146213

² Con oficio del 06 de diciembre del 2023 la CNSC autorizo uso de lista de elegibles OPEC 146601

³ Con radicado No 2024RS006181 del 22 de enero del 2024 la CNSC autorizo uso de lista de elegibles OPEC 145120

⁴ Con oficio del 06 de febrero del 2024 la CNSC autorizo uso de lista de elegibles OPEC 28875

⁵ Con radicado 2023RS150102 del 15 de noviembre del 2023 la CNSC autorizo uso de lista de elegibles OPEC 25973

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en las leyes que han regulado el sistema de carrera administrativa en Colombia, tal como la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, sumado a los lineamientos que la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil ha señalado al respecto.

En consideración a los anteriores argumentos, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir en el Registro Público de Carrera Administrativa a los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos pertenecientes a la planta de personal de las respectivas entidades, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

No.	Nombre	Identificación	Empleo	Entidad
1	Elina Ramírez Sánchez	1109383878	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación - Antiguo Colciencias
2	Ivonne Camila Castro Correa	1073247287	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Instituto Caro Y Cuervo
3	Bayrón Fabian Vargas Hernández	1099211957	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	Dirección De Tránsito Y Transporte - Floridablanca
4	Mayerlin Sánchez Galindo	1054709503	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Concejo Municipal De Floridablanca
5	Roque Julio Castillejo González	91294004	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Concejo Municipal De Floridablanca
6	Javier Fernando Calderón Silva	1100954200	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04	Personería Municipal De Floridablanca
7	Elizabeth Flórez Gutiérrez	67032474	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Alcaldía De Yumbo
8	Luis Gabriel Gordo González	80856428	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	Ministerio De Cultura
9	Kevin Armando Córdoba Muriel	1085336522	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Alcaldía De San Juan De Pasto
10	Martha Patricia Castro Salgado	1065579751	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Corporación Autónoma Regional Del Cesar
11	Rosa Matilde Botero Martínez	69010335	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	Gobernación De Putumayo
12	Víctor Arnulfo Hortua Guzmán	1106738578	Celador, Código 477, Grado 02	Gobernación De Putumayo
13	Harold Giovanni Guevara Navas	1026256848	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
14	Andrés Zamora Amador	73555907	Celador, Código 477, Grado 02	Alcaldía De San Cristóbal
15	Sandra Leonor Villa Ramos	45748830	Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 10	Alcaldía De San Cristóbal
16	Juan Gabriel Ángel Barahona	74081271	Agente De Tránsito, Código 340, Grado 06	Alcaldía De Tunja
17	Deysi Jazmín González Guatavita	31011487	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18	Alcaldía De Tunja
18	Harllen Janeth Granados Niño	1049612236	Profesional Universitario, Código 219, Grado 11	Alcaldía De Tunja

ARTÍCULO SEGUNDO. La notificación de la presente Resolución se surtirá de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 909 de 2004, es decir con la anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa, la cual podrá ser consultada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2024

LUZ ADRIANA GIRALDO QUINTERO

COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA